



# PLAN DE IGUALDAD

FUNDACIÓN JUANSOÑADOR

# PLAN DE IGUALDAD

Todas las empresas están obligadas a **respetar la igualdad de trato y de oportunidades** en el ámbito laboral y deben adoptar medidas para evitar cualquier tipo de discriminación laboral.

El principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres supone la **ausencia de toda discriminación** directa o indirecta, por razón de sexo y **especialmente** las derivadas de **la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.**

# CONCEPTO Y CONTENIDO DEL PLAN DE IGUALDAD

## Art. 46 Ley de Igualdad

- ▶ Los planes de igualdad de las empresas son un **conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación**, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.
- ▶ Los planes de igualdad **fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas** a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de **sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados**.

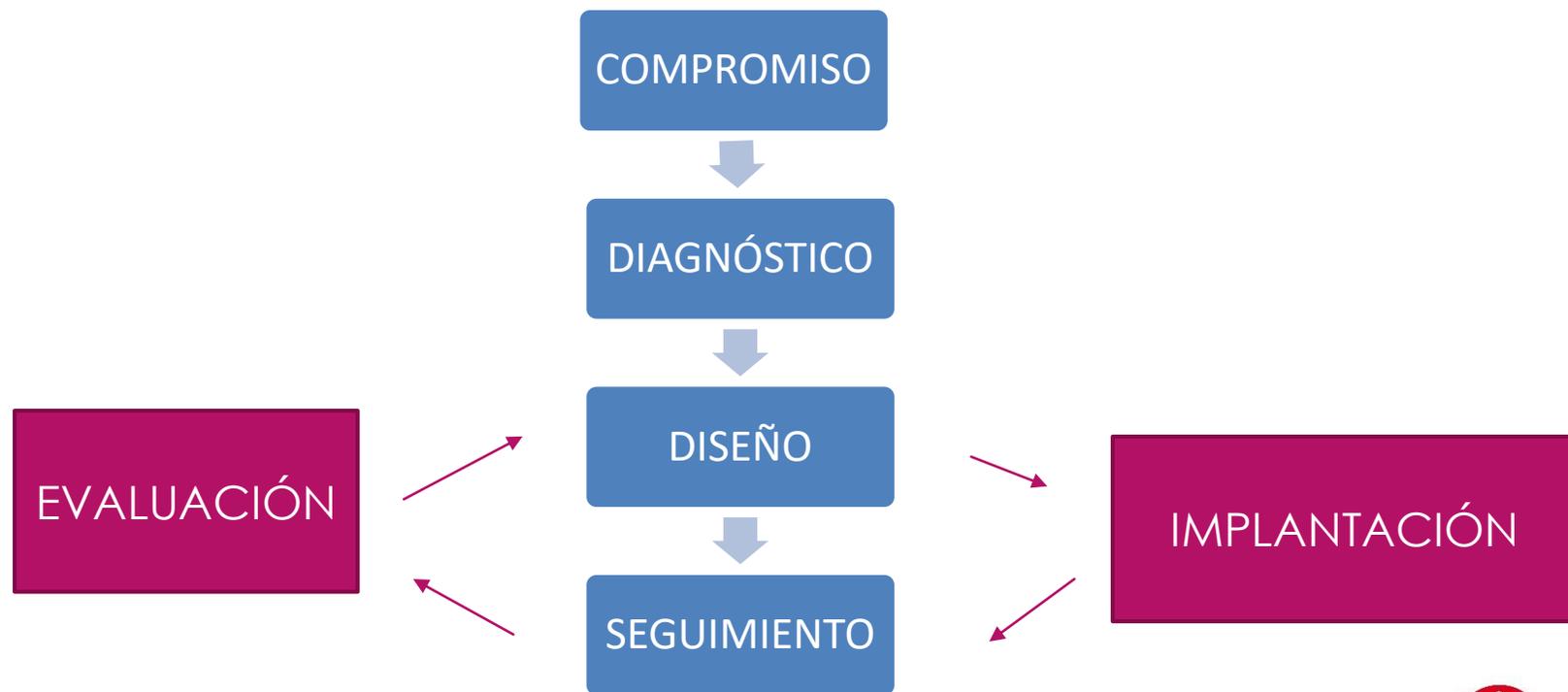
# CONCEPTO Y CONTENIDO DEL PLAN DE IGUALDAD

Para la consecución de los objetivos fijados, los planes de igualdad podrán contemplar, entre otras, las **materias de acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar, y prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.**

# CONCEPTO Y CONTENIDO DEL PLAN DE IGUALDAD

- ▶ Los planes de igualdad **incluirán la totalidad de una empresa**, sin perjuicio del establecimiento de acciones especiales adecuadas respecto a determinados centros de trabajo.

# FASES



# COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN

- ▶ Importante de **todas las personas** y sobre todo de la dirección
- ▶ Realizar un documento de compromiso de **la dirección**

# COMITÉ O COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD

- ▶ Creación del equipo de trabajo
- ▶ Es un equipo de trabajo conformado de forma paritaria entre empresa y representación de trabajadores y trabajadoras (en caso de no existir, personal contratado)
- ▶ Impulsará acciones de :
  - ▶ Información y sensibilización de la plantilla
  - ▶ Apoyo y/o realización del plan de igualdad
  - ▶ Apoyo y/o realización de su seguimiento y evaluación

# DIAGNÓSTICO

Proporciona una fotografía de la situación de la organización. A partir de aquí se identifican los aspectos en los que la organización debe mejorar.

Recogida de **datos cualitativos y cuantitativos** sobre:

- ▶ Estructura de la plantilla
- ▶ Selección
- ▶ Promoción
- ▶ Formación
- ▶ Retribución
- ▶ Conciliación
- ▶ Salud laboral
- ▶ Violencia de género
- ▶ Cultura organizacional /comunicación
- ▶ Análisis y presentación de propuestas



# DISEÑO/ PROGRAMACIÓN

**Elaboración** del plan de igualdad

**Planificación** del plan

Se proponen una serie de **medidas** que necesariamente tienen que tener:

- ▶ Objetivos y acciones concretas para cada una de las áreas.
- ▶ Personas destinatarias
- ▶ Persona responsable de dichas medidas
- ▶ Fecha para implementar las acciones
- ▶ Indicaciones técnicas y de evaluación
- ▶ Seguimiento

# EVALUACIÓN

- ▶ Evaluación de **resultados**: grado de cumplimiento de los objetivos
- ▶ Evaluación de **procesos**: cómo se ha desarrollado el plan, si lo planificado está hecho
- ▶ Evaluación del **impacto**: Si los indicadores de igualdad han mejorado

# MEDIDAS TRANSVERSALES

Hay que aplicarlas en todo el proceso

## ▶ **Comunicación:**

- Comunicación, información y sensibilización a todas las personas de la empresa sobre el compromiso de la organización con la igualdad y las acciones proyectadas y realizadas
- Comunicación, información e imagen externa, proyectando el compromiso adquirido con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

## ▶ **Formación:**

- Garantizar una formación específica sobre igualdad de oportunidades y perspectiva de género

## ▶ **Seguimiento:**

- Seguimiento de las acciones durante todo el desarrollo del plan

# Actuaciones Fundación JuanSoñador

- ▶ Llevada a cabo la participación en la Comisión de igualdad de **BoscoSocial**
- ▶ Firmado el **compromiso** de la dirección de la entidad
- ▶ Constituida la **Comisión de Igualdad** de Fundación JuanSoñador
- ▶ Comenzado el **diagnóstico**
- ▶ Realizado el **cuestionario** a los y las trabajadoras



# Comisión Igualdad BoscoSocial

La Comisión de igualdad de BoscoSocial está formada por:

- Julia María García (representante Pinardi)
- Begoña Etxebarria (representante Boscos)
- Natalia Sanz (representante JuanSoñador)
- Chema Blanco (representante Dirección)



# Comisión de Igualdad JuanSoñador

La Comisión de Igualdad de Fundación JuanSoñador está formada por las siguientes personas:

- ▶ Natalia Sanz (Coordinadora)
- ▶ Chema Blanco
- ▶ Cristina del Diego
- ▶ Javier Maíllo
- ▶ Noelia Soto
- ▶ Adrián Bastián
- ▶ Lara Rives



# Compromiso de la dirección de la entidad



Avda. Antibióticos, 126 - 24009 LEÓN  
fundacionjuans@fundacionjuans.org  
Teléfono 1 987 034 117  
Teléfono 2 987 034 176  
[www.fundacionjuans.org](http://www.fundacionjuans.org)

## GARANTÍA DEL COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Juan Carlos Pérez Godoy, con DNI 28547667K, en calidad de Presidente de la Fundación JuanSoñador, con NIF G24452435 y domicilio social en la avenida de Antibióticos 126, 24009 de León, por la presente,

Declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta Fundación, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, la prevención y actuación frente al acoso sexual y del acoso por razón de sexo, y el uso no discriminatorio del lenguaje, la comunicación y la publicidad, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta "la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo".

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través de la implantación de un Plan de Igualdad que suponga mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Sin otro particular, se firma el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados, esperando surta los efectos oportunos.

Avda. de Antibióticos, 126  
24009 León

CIF: G24452435



Fdo.: Juan Carlos Pérez Godoy  
Presidente Fundación JuanSoñador



# Realización del diagnóstico

- ▶ Se han **recogido los datos** cuantitativos de cada plataformas
- ▶ Se han **analizado** estos datos
- ▶ Se ha realizado **la valoración** de cada área en base a datos cualitativos.
- ▶ Se ha pasado a algunas personas el **cuestionario** para los y las trabajadoras.

# Próximas tareas:

- ▶ Pasar los cuestionarios a las personas que quedan.
- ▶ Finalización del diagnóstico.
- ▶ Dar a conocer los datos.
- ▶ Comenzar con el diseño del Plan de Igualdad de la entidad

# Plan de Igualdad JuanSoñador 2020

